

Sistemas de balizamiento locales.

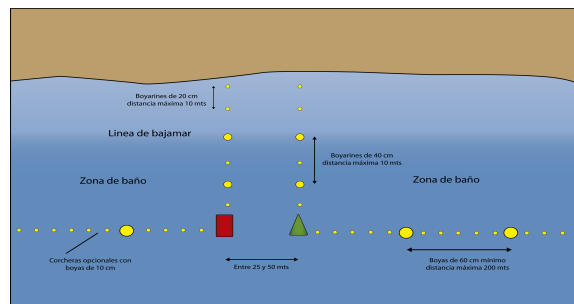
El sistema de la IALA no puede contemplar todas las peculiaridades que presentan las aguas interiores de cada país en cuanto a los usos que se le dan, razón por la cual puedes encontrarte otro tipo de balizamiento, establecido por las autoridades marítimas, que complementa al internacional, son los denominados **sistemas de balizamiento locales**, y generalmente se circunscriben a zonas de baño, lagos y superficies de aguas interiores.

Así, en nuestro país, existe una resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de 1991, que establece el balizamiento de playas, lagos y superficies de aguas interiores; señales de temporal y tráfico portuario y balizamiento de almadrasas y, otra del Presidente de Puertos del Estado, de 1998, sobre el balizamiento de las zonas de baños en playas, lagos y superficies de aguas interiores, donde se regulan los elementos de balizamiento y las señales de autorización o prohibición.

El balizamiento en las zonas de baño se realizará siguiendo las mencionadas normas, siendo las autoridades marítimas competentes las que determinarán si el sistema de balizamiento será ciego o luminoso.

El sistema de balizamiento donde se practique el baño, se llevará a cabo por medio de boyas y boyarines descritas en la norma, debiendo ser sus sistemas de anclaje los adecuados para las condiciones de oleaje, corrientes, vientos, etc..., existentes en la zona. La norma establece que debe de balizarse (ver representación gráfica);

- ➔ Borde exterior.
- ➔ Canal de paso, en la medida de lo posible perpendicular a la línea de costa.
- ➔ Se podrán instalar elementos de seguridad en la zona de protección de los bañistas.



La normativa también establece las características de las **señales de prohibición o autorización**, que deberán ser:

- Forma cuadrada de 60 cms. como mínimo de lado, las señales de prohibición estarán constituidas por símbolos negros sobre fondo blanco, con borde rojo y cruzadas por una franja de color rojo, las señales de autorización estarán constituidas por símbolos blancos sobre fondo azul.
- Cuando las señales vayan situadas sobre elementos flotantes, deberá triplicarse el pictograma correspondiente, sobre las caras de un prisma cuya sección sea un triángulo equilátero o sobre la superficie de un cilindro en que cada pictograma abarque un sector de 120°.